



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 15 de enero de 2021

En la ciudad de Lima, con fecha 15 de enero de 2021, se celebró la Primera Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los siguientes señores consejeros:

- Señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señora **Úrsula Desilú León Chempén**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señor **Pablo Augusto Lavado Padilla**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señora **Gladys Ángulo Sánchez**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.
- Señora **María Lourdes Bastidas Alfaro**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 15 de enero de 2021.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, la señora **Dalia Suárez Salazar**, Secretaria General y Secretaria del Consejo Directivo; y, el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la Institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza, de manera no presencial, atendiendo lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I). **APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

ACTA DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 23 de diciembre de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió por unanimidad la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, precisando que la consejera León alcanzó unas precisiones a la redacción de la referida acta.

ACTA DE LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 30 de diciembre de 2021 y se procedió a solicitar la aprobación de los consejeros.

En tal sentido, se recibió por mayoría la aprobación del acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, precisando que las consejeras León, Guiulfo y Bastidas alcanzaron unas precisiones a la redacción de la referida acta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'P' and several other marks.]

II). DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. ORDEN DEL DIA

2.1.1. APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA EFECTUAR CONTRATACIONES DE PERSONAL PARA EL AÑO 2021 (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS - GCGP).

Al respecto, la Secretaria del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión Financiera - GCGF, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros por correo electrónico el 18 de diciembre de 2020, así como a las consideraciones remitidas vía correo electrónico por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **unanimidad**, el acuerdo, **con los votos a favor** de los señores consejeros Úrsula Desilú León Chempén, Pablo Augusto Lavado Padilla, Ángel Néstor Acevedo Villalba, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, María Lourdes Bastidas Alfaro, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Gladys Angulo Sánchez y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva); en los términos siguientes:

ACUERDO N° 1-1-ESSALUD-2021

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 414-2020-EF que aprobó las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal a aplicarse durante el Año Fiscal 2021 para las empresas y entidad bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE; el Informe N° 001-GCGP-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Nota N° 035-GCAJ-ESSALUD-2021 e Informe N° 18-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2021 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 112-GG-ESSALUD-2021 de la Gerencia General, y;

En virtud de las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

ACUERDA:

1. DELEGAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el Gerente Central de Gestión de las Personas, en el ámbito de la Entidad Tipo A de ESSALUD (Sede Central), la facultad para autorizar las contrataciones establecidas en los incisos 1, 2 y 3 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 414-2020-EF, debiendo contar para ello con el sustento técnico y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. DELEGAR a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los Titulares de las Entidades Tipo B de ESSALUD (Redes Asistenciales, Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales) en el ámbito de su competencia, la facultad para autorizar las contrataciones establecidas en los incisos 1, 2 y 3 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 414-2020-EF, debiendo contar para ello con el sustento técnico y la disponibilidad presupuestal correspondiente.
3. DISPONER que en el caso de las contrataciones a que se refieren los incisos 2 y 3 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 414-2020-EF, posterior a la aprobación del Consejo Directivo deberá seguirse lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2° del citado dispositivo legal.
4. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta para que entre en inmediata ejecución.



III). PEDIDOS

3.1. Consejeros Guiulfo y Lavado

Que la Gerencia General alcance un informe que contenga la cantidad de trabajadores, la previsión presupuestal mensualizada para los tres casos tipificados en el Decreto Supremo N° 414-2020-EF, el cronograma probable de ejecución; así como el debido sustento para cada uno de los tipos de caso incluido en las normas.

3.2. Consejero Acevedo

Si es importante, con base a la experiencia de meses anteriores, que se identifique qué déficits tuvo la institución en recursos humanos durante el 2020 para que dada la necesidad sean cubiertos rápidamente.

3.3. Consejero Villanueva

- a) Que se implementen las recomendaciones contenidas en el Informe N° 24-DIS-IETSI-ESSALUD-2020 (Ejecución del Fondo para el Desarrollo de la Investigación en Salud), considerando la asignación de recursos económicos adicionales para investigación.
- b) Que se involucre y capacite a los sindicatos y demás organizaciones sociales para el cumplimiento de los roles detallados en el numeral 6.2 de la Norma Técnica de Salud 171-MINSA/2021/DGAIN.

3.4. Consejera Bastidas

- a) Se informe sobre la publicación web de EsSalud del 09 de enero 2021, "EsSalud implementara diez (10) hospitales de contingencia para atención COVID-19 a nivel nacional, se solicita saber dónde serán construidas dichas infraestructuras (por redes prestaciones y asistenciales).
- b) Se informe cual es la posición de Essalud, ante el caso del docto Walter Llerena Taco y del jefe de Cirugía cardíaca doctor Héctor Bedoya, especialistas y que se precise que se encuentra fiscalizando el cumplimiento de los horarios del horario de trabajo de manera remota y presencial.

3.5. Consejera Angulo

Se informe mensualmente la contratación de personal realizado en la Institución (Sede Central y Órganos desconcentrados y/o prestacionales) los cuales deberán cumplir numerales 2.1), 2.2) y 2.3) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 414-2020-EF, así como lo establecido en el Manual de perfiles de Puestos en ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°254-PE-ESSALUD-2017, de 27 de marzo de 2017, el cual contiene los requisitos mínimos que deben tener el personal profesional, técnico, asistencial y/o administrativo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.]

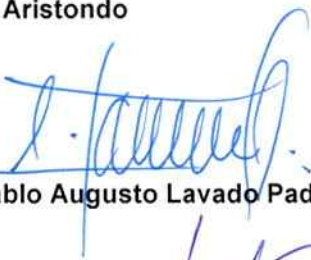
Siendo el 15 de enero de 2021, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo



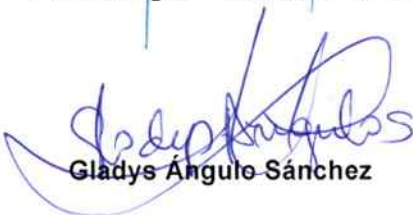
Úrsula Desilú León Chempén



Pablo Augusto Lavado Padilla



Ángel Néstor Acevedo Villalba



Gladys Ángulo Sánchez



Luis Alberto Villanueva Carbajal



María Lourdes Bastidas Alfaro



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



DALIA SUÁREZ SALAZAR
SECRETARIA GENERAL
ESSALUD